



Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Expediente n.º: 48/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE PERAL DE ARLANZA

Fecha de iniciación: 17/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
[En su caso] Solicitud de la persona interesada	13/02/2024 14:05 /2024-E-RE-22	
Providencia de Alcaldía	17/05/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/05/2024	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	17/05/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con con cargo a

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	3340 48000	1.500 €	0%	1.500 €	2

del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE PERAL DE ARLANZA	1.500 €

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión.





Ayuntamiento de Peral de Arlanza

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 1.500 €.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/12/2024.

*La documentación que se exija en las bases será,
d) Certificado del cumplimiento de la finalidad].*

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

